AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

571

RESOLUCIÓN 126/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 254/2018, de 1 de marzo, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía ortopédica y traumatología del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2016 y 2017.

Esta Resolución 103/2018, de 5 de febrero, en su base 18.1 indica que la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará a los tribunales que hayan de calificar el proceso selectivo.

Mediante la Resolución 254/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía ortopédica y traumatología del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se procede al levantamiento de la suspensión cautelar de los procesos de la convocatoria de la OPE 2016-2017 acordada por las Resoluciones 1333/2019, de 24 de octubre, y 32/2020, de 15 de enero, del director general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a excepción de facultativo/a especialista médico/a cirugía plástica, estética y reparadora.

Para dar cumplimiento a la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la base 18.2 párrafo 2 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que dispone que todos los miembros del tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, es preciso modificar la Resolución 254/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía ortopédica y traumatología del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 254/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de

facultativo/a especialista médico/a cirugía ortopédica y traumatología, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Presidente/a:

– Titular: María Lourdes Vivanco Gómez.

Vocal primero/a:

– Titular: Carlos María Lozano Marín.

Vocal segundo/a:

– Titular: Alberto Hernández Fernández.

Vocal tercero/a:

– Titular: Elena Collado Plaza.

Vocal cuarto/a:

– Titular: María Carmen Ayestaran Vega.

– Suplente: Naiara González López.

Vocal quinto/a:

– Titular: María de Lourdes Azurmendi Rico.

Vocal sexto/a:

– Titular: Iñigo Echevarria Foronda.

– Suplente: Ibai Herreros Ugarte.

Secretario/a:

– Titular: María Belén García Sobrón.

– Suplente: Jorge Lasuen Gabilondo.